

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE DEFENSA**

2496 *Anuncio del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, de notificación por falta de documentación para el reconocimiento del derecho a percibir compensación económica.*

Mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), no habiendo podido notificar a los solicitantes de compensación económica que se indican, en los dos intentos practicados en sus domicilios, se hace pública notificación de que, en relación con su solicitud de compensación económica presentada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, disponen de un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, para completar la misma y/o aportar la documentación requerida, significándole que de no hacerlo en el plazo antes referido, se le tendrá por desistido de su solicitud.

FECHA SOLICITUD	DNI/NIF	SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
30/08/2010	003896181G	JUAN IGNACIO FLORES HERRERA	(1)
02/09/2010	052920583K	EDUARDO ROMERO DE BENITO	(1)
06/09/2010	028818174W	DIEGO GONZALEZ AMIGO	(1)
06/09/2010	048975980X	RAUL MIGUEL USERO SANTIAGO	(1)
10/09/2010	023022823F	DAVID PEÑAS CASTEJON	(2)
15/09/2010	04807276G	RAFAEL JIMENEZ GIL	(2)
22/09/2010	071138658A	CAROLINA MARTIN GUTIERREZ	(2)
27/09/2010	075152133R	ANA RODENAS VIDAL	(1)
28/09/2010	075560063A	GUADALUPE BRAVO PONCE	(1)
29/09/2010	032799025J	JAVIER FRANCO VAZQUEZ	(1)
30/09/2010	044839466T	FRANCISCO JOSE SUAREZ DONO	(1)

La documentación a aportar es la siguiente:

(1) Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de la localidad correspondiente, donde figure la fecha de alta, que deberá ser posterior a la firma de la resolución del destino publicada en el "Boletín Oficial del Ministerio de Defensa", de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 de la Orden Ministerial 25/2010, de 25 de mayo, (BOD núm.107, de 3 de junio).

(2) Solicitud ajustándose al nuevo modelo oficial publicado por Resolución 4C0/12029/2010, de 20 de julio, (BOD n.º 148, de 30 de julio), que se encuentra también disponible en la página web del INVIFAS en la Intranet del Minisdef (formularios); cumplimentada en todos sus apartados y firmada.

El expediente se encuentra, en todo caso, a disposición de los interesados en el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle Isaac Peral n.º 32 de Madrid, y en las dependencias de la Subdelegación de Defensa correspondiente.

Madrid, 11 de enero de 2011.- El Jefe de Área de Gestión, José Ignacio Castell Cortés.

ID: A110002503-1